



**FUNDACIÓN GRUPO BIOS
ASAMBLEA DE LA FUNDACIÓN
ACTA No. 11
ADICIONAL AL ACTA No. 10**

I. INSTALACIÓN

A los 25 días del mes de abril de 2025, siendo las 8:00 a.m. se reunieron Mario Enrique Vargas Sáenz y María Adelaida Pérez Jaramillo, quienes actuaron respectivamente como presidente y secretaria en la reunión ordinaria de la Asamblea de la Fundación Grupo BIOS (en lo sucesivo la 'Fundación') efectuada el 14 de marzo de 2025, la cual fue asentada en Acta No. 10.

II. DESARROLLO

El artículo 14° del anexo 6 Decreto 2270 de 2019 establece la posibilidad de elaborar actas adicionales:

“Cuando inadvertidamente en las actas se omitan datos exigidos por la ley o el contrato, quienes hubieren actuado como presidente y secretario pueden asentar actas adicionales para suplir tales omisiones.”

En el punto 10 del orden del día, del acta No. 10 del 14 de marzo de 2025 denominado “Aprobación de la destinación del excedente”, se omitió involuntariamente la descripción de cada una de las actividades meritorias de la Fundación a las que se destinará el beneficio neto o excedente.

Esta información es necesaria para que exista claridad sobre el alcance de las actividades meritorias de la Fundación, según lo establecido en el DUT para el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta y complementarios.

El presidente y la secretaria suplen esta omisión, adicionando la información faltante (la cual se subraya). Por lo que el punto 10 del orden del día, del acta No. 10 del 14 de marzo de 2025 quedará así:

“10. Aprobación de la destinación del excedente

El presidente de la reunión concedió la palabra a la secretaria, quien dio lectura a la proposición de destinación excedente así:

“La Administración de la Fundación Grupo Bios (la 'Fundación')

Considerando que

1. En el ejercicio 2024 la Fundación obtuvo un beneficio neto o excedente de \$1,360,277,000.
2. El num. 1 del art. 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016, establece que el excedente neto puede ser destinado “a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad...”.



Propone

Destinar la totalidad del beneficio neto o excedente obtenido en 2024 para las siguientes actividades meritorias, las cuales se ejecutarán en el año 2025:

| Línea | Monto |
|---|---------------|
| <p>Inclusión Productiva: <u>La inclusión productiva en su esencia está profundamente integrada en la dimensión de productividad del modelo de la Fundación. Esta dimensión se centra en transferencia de conocimientos técnico-productivos, asistencia técnica y apoyo a activos productivos, con el fin de:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Integrar a los productores rurales en cadenas de valor rentables y sostenibles.</u> • <u>Fortalecer sus capacidades para generar ingresos dignos y sostenibles.</u> • <u>Incentivar la innovación, el emprendimiento y la apropiación de tecnologías y prácticas agrícolas que respondan a la demanda del mercado.</u> <p><u>Es un proceso de empoderamiento que permite a las comunidades rurales acceder a medios de producción, comercialización y autonomía económica, lo que es esencial para reducir la pobreza y promover el desarrollo territorial con equidad.</u></p> | \$700,826,399 |
| <p>Vida Comunitaria: <u>La vida comunitaria se refleja en la dimensión de conectividad, que promueve la creación de comunidades colaborativas a través de:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>El fortalecimiento del tejido social y las redes comunitarias.</u> • <u>La participación activa en ferias, mercados, ruedas de negocios y plataformas asociativas.</u> • <u>La adopción de canales de comunicación internos y externos, y el intercambio de información estratégica para la toma de decisiones.</u> <p><u>Esta dimensión busca construir relaciones de confianza, colaboración y pertenencia, pilares esenciales de la vida comunitaria, que a su vez potencian procesos de autogestión, gobernanza democrática y cohesión territorial.</u></p> | \$78,850,000 |
| <p>Fondo Siembra Impacto: <u>es un mecanismo de financiación diseñado para movilizar recursos hacia iniciativas que generan beneficios sociales y ambientales medibles. Este modelo combina recursos financieros, estrategias innovadoras y una gobernanza estructurada que permite articular esfuerzos entre diversos actores, como fundaciones, inversionistas y prestadores de servicios. En este caso, el vehículo se centra en el fortalecimiento de asociaciones de pequeños productores agropecuarios, quienes serán empoderados para mejorar su productividad, acceder a mercados más amplios y alcanzar una sostenibilidad económica y ambiental.</u></p> <p><u>Nuestra participación en este fondo no solo fortalecerá las asociaciones agropecuarias, sino que generará aprendizajes replicables que posicionarán a la Fundación Grupo Bios como líder en el ecosistema de impacto social en Colombia.</u></p> <p><u>Así mismo, la alianza con socios estratégicos como Fundación Alpina y Fundación Bolívar Davivienda garantiza la creación de un modelo robusto que combina transparencia, innovación y eficiencia en la asignación de recursos.</u></p> | \$500,000,000 |
| <p>Acompañamiento: <u>El acompañamiento o voluntariado en la Fundación Grupo BIOS aparece principalmente en el marco de alianzas con otras</u></p> | \$80,600,601 |



| | |
|--|-------------------------------|
| <p><u>organizaciones del grupo y la comunidad cercana en los territorios en los cuales estamos presentes los dos.</u> Estas acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Se enfocan en la reconstrucción de confianza comunitaria, mejora de hábitats y fortalecimiento del tejido social.</u> • <u>Permiten el intercambio de saberes y experiencias, en un ejercicio horizontal y participativo.</u> • <u>Representan un ejemplo de compromiso colectivo, donde el voluntariado se convierte en una herramienta clave para el desarrollo integral y sostenible del territorio.</u> <p><u>Además, se está estructurando una estrategia de voluntariado conjunto para escalar su impacto en otros territorios, mostrando una apuesta por el fortalecimiento de los lazos entre lo empresarial y lo comunitario.</u></p> | |
| <p>EXCEDENTE FISCAL TOTAL</p> | <p>\$1,360,277,000</p> |

Habiendo suficiente ilustración, el presidente de la reunión sometió a consideración de la Asamblea de la Fundación la proposición efectuada.

Una vez discutido y analizado este asunto, la Asamblea de la Fundación decidió con el voto favorable del 100% de los participantes en la reunión (Es decir, con 10 votos a favor y 0 en contra).

Por lo tanto, se dio por aprobada la proposición”.

III. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

Sin otros asuntos por tratar, se levantó la sesión, siendo las 8:15 a.m. de la misma fecha señalada en el encabezado.

IV. SUSCRIPCIÓN

En los términos del artículo 14° del anexo 6 Decreto 2270 de 2019, para constancia de todo lo anterior, se firma por parte del presidente y la secretaria de la reunión ordinaria de la Fundación Grupo BIOS, efectuada el 14 de marzo de 2025, la cual obra en el acta No. 10.


MARIO VARGAS SÁENZ
 Presidente


MARÍA ADELAIDA PÉREZ JARAMILLO
 Secretaria